



ESPAÑA

(16) ES (11) (21) (22)	NUMERO 255.974	(18) Y
	FECHA DE PRESENTACION 4-2-81	

MODELO DE UTILIDAD

1 NOV. 1981

(30) PRIORIDADES:	(32) FECHA	(33) PAIS
(31) NUMERO		

(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL
	E 03 D 1/32

(54) TITULO DE LA INVENCIÓN

ALIMENTADOR DE AGUA PARA CISTERNAS DE INODOROS.-

(71) SOLICITANTE (81)

DA MERCEDES GONZALEZ SALMERON.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

Bachiller, 6. VALENCIA.-

(72) INVENTOR (ES)

(73) TITULAR (ES)

(74) REPRESENTANTE

D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

AA

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 El objeto de la presente solicitud se refiere,
según se deduce del enunciado, a un alimentador de agua
para cisternas de inodoros. Se ha ideado con la finali-
dad de proporcionar al mercado y al público en general
5 un alimentador de agua para cisternas de inodoros, que
modifica, mejorándolas sustancialmente, las condiciones
generales de estructura y funcionamiento de los disposi-
tivos similares conocidos a través de un sistema simpli-
ficado.

10 En este sentido, el alimentador de agua para
cisternas de inodoros que se propone viene caracterizado
porque comprende un cuerpo difusor enfrentado a la toma
de agua verticalmente situada, cuyo difusor tiene unas pa-
tillas paralelas dispuestas en forma de corona circular
15 y un paso central ciego, dotado de orificios radiales de
salida de agua que inciden sobre otro paso de corona cir-
cular hasta un pequeño colector desde donde desemboca
en un paso central actuando sobre una membrana que cierra
dicho paso superiormente y cuya actuación forzada por la
20 presión del propio líquido permite el paso de éste hacia
orificios periféricos verticales que desembocan en el in-
terior de la cisterna para su llenado en un punto cercano
a su fondo, en tanto que uno de dichos pasos se prolonga
en un conducto radial al que se acopla un conducto fle-
25 xible para conexión a una pipa que se sitúa a la altura
adecuada para actuar de rebosadero.

A través de la membrana se establece un paso
central mediante la introducción de un espigón que forma
parte de la pieza de retención superior de la membrana,
30 cuyo espigón ajusta en el orificio previsto a tal efecto.

1
5
10
15

en la propia membrana y tiene una ranura axial que constituye paso capilar para una parte reducida del agua de entrada que se acumula en una cámara de presión situada precisamente en la parte superior de la pieza de retención de la membrana, ocupando dicha cámara y ascendiendo por un conducto vertical en que se prolonga la mencionada cámara que está estrangulada superiormente y forma, por encima del estrangulamiento, una salida más estrecha que queda cubierta por un casquillo cilíndrico cuya base cerrada queda en la parte superior donde se apoya la cabeza de un vástago que se eleva por la acción de desplazamiento del propio casquillo, hasta tanto una junta anular que se apoya en la cabeza del vástago cierra sobre un orificio por el que el citado vástago sobresale de la cámara de presión.

20
25

Sobre el conducto vertical en que se prolonga la cámara de presión, se acopla un cilindro de doble pared que constituye una cámara anular de fondo cerrado, cuyo paso central está obturado por un tabique inclinado situado en el espacio de actuación del vástago de la cámara de presión, el cual tabique inclinado tiene una extensión horizontal con dos orificios; todo ello situado de manera que el cilindro está posibilitado de desplazamiento vertical guiado por la prolongación de la cámara de presión.

30

En el interior de la cámara anular del cilindro se acopla telescópicamente un tubo que forma parte de otro cilindro superior de menor altura que el primero en igual disposición de cámara anular, permitiendo regular la separación en el ajuste de sus bases enfrentadas.

1 actuando ambos cilindros como flotadores potenciales
que determinan la incidencia de los cilindros sobre el
vástago elevable para establecer por diferencia de pre-
5 sión el cierre del paso del agua a través de la válvula
de membrana.

Para ayudar a la interpretación de la idea
expuesta se ha confeccionado, a título simplemente expli-
cativo, un juego de planos que ilustra la presente memo-
ria como un ejemplo de realización del alimentador de
10 agua para cisternas de inodoros que constituye el obje-
to de la presente solicitud.

La figura única representada corresponde
a una vista esquemática, en sección vertical, de un ali-
15 mentador de agua para cisternas de inodoros, hecho se-
gún el invento.

Como puede observarse, comprende un difusor
de patillas (1) enfrentado a la toma vertical (2) de agua.
El difusor (1) tiene un paso central ciego (3) dotado
20 de orificios radiales (4) para salida de agua. Los ori-
ficios (4) desembocan en otro paso (5) en forma de coro-
na circular, hasta un pequeño colector (6) en el que
existe un paso central (7), actuando sobre una membrana
(8) que cierra el paso (7) superiormente. La actuación
25 de la membrana (8), forzada por la presión del propio
líquido, permite el paso de éste, hacia orificios (9)
que desembocan en el interior de la cisterna (no repre-
sentada). Uno de los pasos (9) se prolonga en un conduc-
to radial (10), al que se acopla un tubo flexible para
30 conexión de una pipa (no representada) actuante de re-
bosadero.

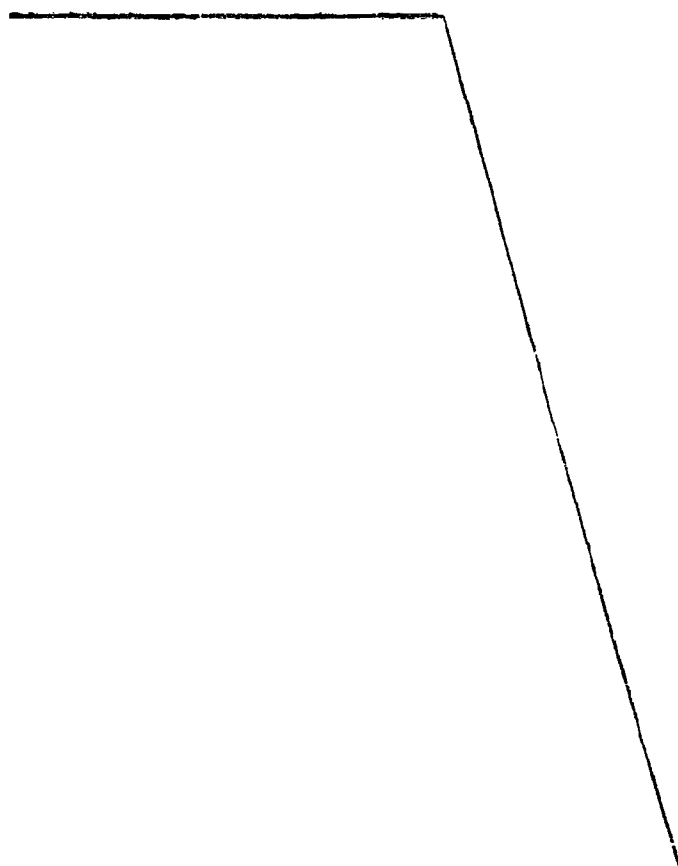
1 A través de la membrana (8) se introduce un
espigón (11) que forma parte de la pieza (12) de reten-
ción superior de la membrana (8). El espigón (11) tiene
una ranura axial (13) que constituye un paso capilar pa-
5 ra una parte reducida del agua de entrada que se acumu-
la en una cámara de presión (14) situada en la parte su-
perior de la pieza (12). El agua que pasa a través del
espigón (11) asciende por un conducto vertical (15) en
que se prolonga la cámara (14) que está estrangulada en
10 (16), formando por encima del estrangulamiento una sali-
da (17) que queda cubierta por un casquillo (18) en cuya
base se apoya la cabeza (19) de un vástago (20) que se
eleva por la acción del propio casquillo (18) hasta tanto
la junta (21) cierra sobre el orificio (22) por el que
15 el citado vástago (20) sobresale de la cámara de presión
(14).

En el conducto vertical (15) que prolonga a
la cámara de presión (14) se acopla un cilindro (23) de
20 doble pared que constituye una cámara anular (24) de fondo
(25) cerrado. El paso central (26) de dicho cilindro es-
tá obturado por un tabique inclinado (27), situado en el
campo de actuación del vástago (20), el cual tabique in-
clinado tiene una extensión horizontal con dos orificios
(28) de manera que el cilindro (23) está posibilitado de
25 desplazamiento vertical, guiado por la prolongación (15)
de la cámara de presión (14).

En el interior de la cámara anular (24) del
cilindro (23) se acopla telescópicamente un tubo (29) que
forma parte de otro cilindro superior (30) de menor al-
30 tura que el cilindro (23).

1 ra anular (31) permitiendo regular la separación en el
ajuste de sus bases (32) enfrentadas. Los cilindros (23
y 30) actúan así como flotadores potenciales incidiendo
sobre el vástago (20) para establecer por diferencia de
5 presión el cierre del paso del agua a través de la válvula de membrana (8).

Los resultados prácticos que se derivan de
la realización industrial del alimentador de agua para
cisternas descrito son decididamente ventajosos, como
10 deducirá cualquier persona perita en la materia, si con-
sideramos que dicho alimentador reúne, en una sola es-
tructura, el dispositivo valvular y el flotador que go-
bierna su funcionamiento, de donde deriva una simplifi-
cación constructiva que reduce notablemente los costos
15 de producción y una capacidad funcional definitivamente
mejorada para cumplir la función a que se destina.



1

5

10

15

20

25

30

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resúmen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-

1
5
10
15
20
25
30

1a.- ALIMENTADOR DE AGUA PARA CISTERNAS DE INODOROS, caracterizado porque comprende un cuerpo difusor enfrentado a la toma de agua verticalmente situada, cuyo difusor tiene unas patillas paralelas dispuestas en forma de corona circular y un paso central ciego, dotado de orificios radiales de salida del agua que inciden sobre otro paso de corona circular hasta un pequeño colector desde donde desemboca en un paso central actuando sobre una membrana que cierra dicho paso superiormente y cuya actuación forzada por la presión del propio líquido permite el paso de este hacia orificios periféricos verticales que desembocan en el interior de la cisterna para su llenado en un punto cercano a su fondo, en tanto que uno de dichos pasos se prolonga en un conducto radial al que se acopla un conducto flexible para conexión a un pipa que se situa a la altura adecuada para actuar de rebosadero.

2a.- ALIMENTADOR DE AGUA PARA CISTERNAS DE INODOROS, según reivindicación 1a, caracterizado porque se establece a través de la membrana un paso central mediante la introducción de un espigón que forma parte de la pieza de retención superior de la membrana, cuyo espigón ajusta en el orificio previsto a tal efecto en la propia membrana, y tiene una ranura axial que constituye paso capilar para una parte reducida del agua de entrada que se acumula en una cámara de presión situada precisamente en la parte superior de la pieza de retención de la membrana, ocupando dicha cámara y ascendiendo por un conducto vertical en que se prolonga la mencionada cámara que está estrangulada superiormente y forma, por encima del estrangulamiento una salida más estrecha que puede ser...

1 cuya base cerrada queda en la parte superior donde se apo-
ya la cabeza de un vástago que se eleva por la acción de
desplazamiento del propio casquillo hasta tanto una junta
anular que se apoya en la cabeza del vástago cierra sobre
5 un orificio por el que el citado vástago sobresale de la
cámara de presión.

3a.- ALIMENTADOR DE AGUA PARA CISTERNAS DE
INODOROS, según reivindicaciones anteriores caracterizado
porque sobre el conducto vertical en que se prolonga la cá-
10 mara de presión, se acopla un cilindro de doble pared que
constituye una cámara anular de fondo cerrado, cuyo paso
central está obturado por un tabique inclinado situado en
el espacio de actuación de vástago de la cámara de presión,
el cual tabique inclinado tiene una extensión horizontal
15 con dos orificios ; todo ello situado de manera que el ci-
lindro está posibilitado de desplazamiento vertical guiado
por la prolongación de la cámara de presión.

4a.- ALIMENTADOR DE AGUA PARA CISTERNAS DE
INODOROS, según reivindicaciones anteriores caracterizado
20 porque en el interior de la cámara anular del cilindro se
acopla telescópicamente un tubo que forma parte de otro ci-
lindro superior de menor altura que el primero en igual
disposición de cámara anular, permitiendo regular la sepa-
ración en el ajuste de sus bases enfrentadas; actuando am-
25 bos cilindros como flotadores potenciales que determinan
la incidencia de los cilindros sobre el vástago a que se
refiere la 2ª reivindicación para establecer por diferen-
cia de presión el cierre del paso del agua a través de la
válvula de membrana.

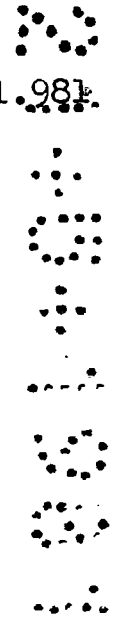
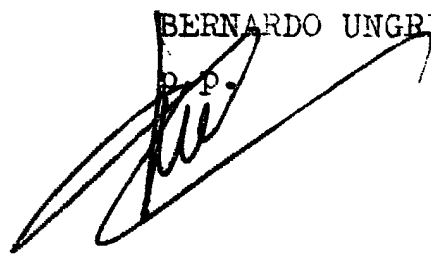
1 5a.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el modelo de utilidad que se solicita: ALIMENTADOR DE AGUA PARA CISTERNAS DE INODOROS.

5 Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de once páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid 4 de Febrero de 1.981.

BERNARDO UNGRIA

p.p.



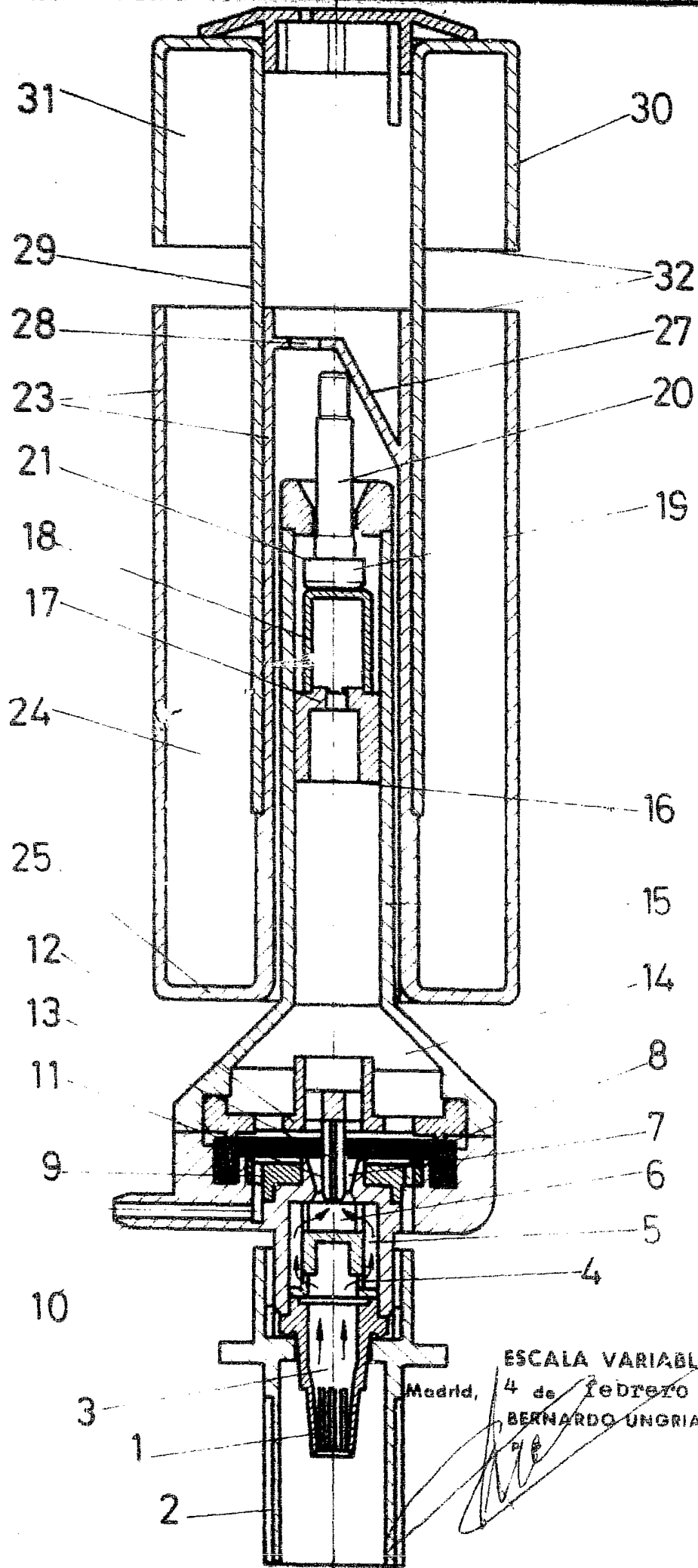
10

15

20

25

30



ESCALA VARIABLE
4 de febrero
BERNARDO UNGRIA

de 1981

[Handwritten signature]